DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	09	2020	**A**	30	09	2020
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	X		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	69,23 %			**42,71 %**			

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CAROLINA WILCHES CORTES**
DEPENDENCIA	SUBDIRECION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN-EDGARDO JOSE MARTINEZ MISA

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	4525 de 2020
FECHA DE CONTRATO	15/05/2020
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SV-2020
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.382.733 - 7
PROYECTO	1118 – 000
VALOR	($8.953.508.425) OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS.
PLAZO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
FECHA ACTA DE INICIO	15/05/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
ADICIÓN I	N.A.
PRORROGA I	N.A.
OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.” GRUPO 1.	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
INFORME 2

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 1 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.			X		A la fecha cumple con el numeral.
2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.			X		Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2020, se dio cumplimiento a la obligación de acuerdo con lo establecido. Seguridad Superior Res. 20204100009387 DE 12-01-2018 con una vigencia de 5 años a partir de la fecha de resolución Seguridad Vasco Res. 20204100009427 DE 27-02-2020 con una vigencia hasta el 20 de septiembre de 2027
3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el			X		Teniendo en cuenta el anexo técnico No 2.2 Medios Tecnológicos, la Unión Temporal

	Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato.					SV2020 no se instalaron medios tecnológicos durante el mes de septiembre.
4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato			X		Se dio cumplimiento con lo establecido por parte de la Unión Temporal SV, en vista ya que se realizó la entrega vía mail de las consignas, instructivos, protocolos y recomendaciones de seguridad asignados a los vigilantes del Grupo #1, así mismo se han entregado protocolos y lineamientos prevención contagio Covid -19, se diligencia planilla sintomatología contagio Covid -19. Personal con sintomatología se deja en aislamiento y se envía a realizar prueba Covid-19, se reintegran de nuevo a sus labores una vez el resultado haya dado negativo o hasta tanto cumplan con sus 14 días de aislamiento.
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			X		Se viene cumpliendo con el ofrecimiento desde el inicio del contrato N° 4525-2020. Se cumple con el 30%, 113 personas de Inclusión Social de talento humano con enfoque diferencial.
6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			X		Se recibió los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 1, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente. .
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal.			X		A la fecha se cuenta con estos exámenes psicofísicos o de actitud psicoforma quedando al día con la obligación, ya que se cuenta con tres (3) armas en las diferentes unidades operativas de la SDIS que manejan armamento, para un total de nueve (9) personas que deben presentar el examen.
8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros			X		Se asignó para este cumplimiento las siguientes minutas: (1) minuta de puesto (2) minuta de ingreso y salida de personal (3) minuta ingreso y salida de elementos

9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			X		Se cumple con este numeral mediante el manejo de minutas de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personal en general.
10	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones			X		A la fecha cumple con esta obligación, la empresa cuenta con 18 supervisores motorizados para cumplir con esta obligación.
11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con lo señalado en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones.			X		El personal de vigilantes vinculado es incorporado mediante procesos de selección realizados por las áreas de talento humano.
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen		X			Se hace seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			X		A la fecha se cumple con este numera.
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.			X		Se recibe certificación de la UT SV2020 donde el área de TTHH acredita que el personal no presenta antecedentes.
15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la Secretaria, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma			X		La empresa dentro de su informe de ejecución relaciona que la señora Irma Consuelo Quiceno les entrego protocolo actualizado de Sensibilización Cultura del Servicio Guarda de Seguridad, los cuales están siendo socializados con los vigilantes
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o Avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.		X			Se hace seguimiento al cumplimiento de esta obligación. Solicitando la dotación a todo el personal de vigilancia.

17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.			X		Se cumple con este requerimiento se recibe licencia de funcionamiento de la escuela de capacitación 20174440085747
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.			X		Durante la ejecución del contrato N° 4525-2020 se dió capacitación al personal de vigilante en el mes de SEPTIEMBRE de 2020 Sensibilización Cultura del Servicio Guarda de Seguridad Medidas de Bioseguridad para la prestación del servicio en atención en alternancia.
19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.			X		Se entregaron consignas generales del personal de vigilantes SDIS grupo Nº 1 desde el inicio del contrato, protocolos e instructivos de seguridad, igualmente se viene capacitando a los vigilantes y supervisores en lo relacionado a reporte fugas ocultas y visibles.
20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			X		La unión temporal SV-2020 ha cumplido con este requerimiento, cubriendo las diferentes novedades presentadas por ausencias o incapacidades del personal de vigilantes, dando cumplimiento a los servicios facturados.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			X		A la fecha se cumple con la obligación según las solicitudes de la Supervisión del contrato. Durante el mes de septiembre de 2020, se realizaron rotaciones del personal en las diferentes unidades operativas que maneja el GRP 1
22	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las			X		Se ha realizado cancelación de contrato por parte de TTHH de la empresa por faltas

	condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.					disciplinarias, los cuales han sido reportados al área de Apoyo Logístico y Subdirecciones, sin afectar los ofrecimientos realizados
23	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			X		Información suministrada al área de apoyo logístico, al momento de presentarse alguna novedad grave.
24	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.			X		A la fecha cumple con el numeral. En el mes de septiembre de 2020, NO se evidenciaron instalaciones ni desinstalaciones de puestos en las diferentes unidades del GRP
25	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.			X		A la fecha cumple y se realiza la verificación de estas en visita de supervisión en campo. De igual manera la empresa cuenta con 12 supervisores motorizados fijos y 6 adicionales para cumplir con esta obligación.
26	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista deberá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la			X		La SDIS no realizó algún tipo de requerimiento de inclusión para el periodo del mes de septiembre de 2020 De igual manera para dar cumplimiento al 30% de inclusión social con la entrega la

	posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.					entrega de ciento trece (113) soportes de inclusión social. Con lo anterior, se evidencia cumpliendo del 30% exigido para el mes de septiembre de 2020. .
27	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.			X		Se hace seguimiento y se aclara que a la fecha no se cuenta con reporte negativo por parte de los vigilantes que están prestando el servicio.
28	El personal que presta el servicio no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él			X		En el mes de septiembre de 2020, no se evidenciaron casos de consumo de bebidas alcohólicas por parte de las unidades de vigilancia.
29	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o régimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.			X		Se verifica contra el reporte de la nómina entregada por la empresa. **Fechas de pago de salarios:** Seguridad Superior: 28/08/2020 Seguridad Vasco: 28/08/2020
30	El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			X		Se hace verificación de los soportes entregados. **Planillas de pago de Parafiscales Superior** Planilla # 9411377475 Fecha: 05/10/2020

						Planillas de pago de Parafiscales Vasco Planilla # 9411474736 Fecha: 08/10/2020
31	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte			X		Cumple con la obligación y de igual manera anexo al primer informe presentado en el mes de Mayo **"**Listado De Armas Expedido Por La Entidad Competente Del Ministerio De Defensa Nacional".
32	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista; mantener estricta reserva sobre la información que se solicite, sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto contractual.			X		Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2020 se dio cumplimiento a esta obligación.
33	Elaborar y presentar al supervisor, trimestralmente un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.			X		Se recibió esta información el 15 de septiembre de 2020, es de anotar que si se observa una vulnerabilidad que pueda afectar las personas o los activos de SDIS se reportara de inmediato
34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato			X		A la fecha cumple.
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.			X		Se recibieron 94 formatos de fugas ocultas correspondientes.
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los			X		El área de tecnología entregará dentro de los términos establecidos informe con las necesidades detectadas. Mensualmente se viene cumpliendo con la entrega de informe técnico.

	predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.					
37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.			X		A la fecha cumple con este numeral
38	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			X		A la fecha cumple con este numeral
39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día			X		Durante el mes de SEPTIEMBRE No se instalaron sistemas de CCTV.
40	Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación. .			X		Se hace seguimiento a este numeral para constatar las posibles pérdidas de elementos en las UO.
41	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			X		Se ha realizado atención oportuna a las novedades presentadas con los medios tecnológicos.
42	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes			X		Se entrega informe técnico presentado por el responsable del mantenimiento de los medios tecnológicos.

43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.			X		A la fecha cumple, ya que se almacena y custodia por parte de la empresa en el tiempo establecido.
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento veinte (120) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.			X		A la fecha cumple, ya que se almacena y custodia por parte de la empresa en el tiempo establecido.
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			X		La unión temporal en su informe manifiesta el cumplimiento a esta obligación.
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.			X		Se cumple con este requerimiento.
47	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			X		Se viene cumpliendo con este requerimiento y se solucionan los imprevistos que se originan dentro de la operación.
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama media - alta por grupo, con mínimo MIL DOSCIENTOS (1200) minutos, plan de datos con mínimo 5GB para garantizar un contacto y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.			X		A la fecha cumple con el numeral la Unión Temporal SV 2020 realizó la entrega de dos (2) equipos móviles. **EQUIPOS RECIBIDOS** a. Equipos celulares (02) marca Motorola EGS b. IMEI: 351627111093600 – 351627111092560 c. Sim Card para línea N°s 3185219451 – 3188759159 d. Accesorios Caja y Cargador **PLAN ASIGNADO** a. Voz ilimitada a todo destino b. Plan de 8 GB

49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			X		Durante el mes de septiembre de 2020 se tuvo la disposición para atender y participar en las actividades que la supervisión dispusiera para mejorar la prestación del servicio. Se realizo reunión de seguimiento al contrato el 23 de septiembre de 2020
50	El contratista deberá durante la ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación "Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).			X		Durante el periodo del mes de SEPTIEMBRE de 2020 no se realizó esta capacitación. La señora Marisol Roa nos realizó reunión virtual en el mes de Julio de 2020 donde se planteó y se dio a conocer los ítems que conforman esta capacitación, así mismo la manera en la cual se va a desarrollar.
51	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación "Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS".			X		Se reporta que la empresa dio terminación de contrato a personal asignado a las siguientes Unidades Operativas, reporte realizado al área de apoyo logístico, subdirecciones de cada Localidad JI Villa Cristina JI Pajara Pinta JI Castorcito Servita
52	El coordinador deberá realizar visitas a las sedes de la SDIS (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad mes a mes; y así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.			X		Se anexa a este informe actas de visita.
53	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO			X		Se ha cumplido con este requerimiento.

	QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO" del Estudio Previo.					
54	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X		Se cumple con este requerimiento, así mismo mensualmente se realiza el apagón ambiental del cual se entrega informe por escrito al área de apoyo logístico con evidencia fotográfica, así mismo se reportan fugas visibles de manera oportuna
55	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.			X		A la fecha cumple con este numeral
56	La empresa debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, y de sus equipos, así como el cumplimiento de los Requisitos Legales contenidos en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes y aquellas que las modifiquen adicionen o complementen y que sean aplicables a la labor a realizar, la empresa se compromete a:					
a)	Presentar mensualmente la planilla de pago de aportes a seguridad social integral sin mora de todos los trabajadores asignados, al contrato, sin esta documentación no podrá ingresar a las instalaciones ningún CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4509-2020 A LC A LD ÍA MAYOR D E B OGOTÁ D .C . Integración Social Secretaría trabajador y podrán suspenderse los pagos relacionados con el contrato, hasta tanto no se verifique el cumplimiento			X		Se realizan sus pagos legales por la prestación de sus servicios, así mismo se adjunta a factura mensual impresión y medio tecnológico del pago de nómina de todos los trabajadores de la ut. **Planillas de pago de Parafiscales Superior** Planilla # 9411377475 Fecha: 05/10/2020 **Planillas de pago de Parafiscales Vasco** Planilla # 9411474736 Fecha: 08/10/2020
b)	El personal debe portar el carné que identifique la empresa contratista de acuerdo con indicaciones			X		A la fecha cumple con este numeral
c)	Garantizar el cumplimiento de sus procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo determinar controles afines al SGSST de la entidad.			X		La empresa cuenta con su plan de seguridad y salud en el trabajo, se recibe documento
	Garantizar el recurso humano para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta número de trabajadores y riesgo; cumpliendo con los requisitos mínimos enmarcados en			X		Se cumple con este numeral.

d)	la Resolución 0312 de 2019 o norma que lo modifique, adicione o sustituya y que sean aplicable a la labor a realizar. Aportar evidencias de cumplimiento, cuando lo solicite seguridad y salud en el trabajo de la secretaria (registros de las actividades)					
e)	Tener su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será solicitado y auditado por personal de SST de la secretaria			X		Se cumple con este numeral
f)	Reportar al responsable de SST los incidentes, accidentes o enfermedad laboral que ocurran durante la ejecución de labores objeto del contrato.			X		A la fecha se cumple con este numeral, a la fecha no se han presentado incidentes ni accidentes
g)	Reportar oportunamente riesgos y peligros identificados en la ejecución de las labores y que requieran de controles			X		Se cumple con este numeral
h)	Disponer mecanismos para la prevención y manejo de casos de acoso laboral de acuerdo con la Legislación legal vigente.			X		Las empresas que integran la unión temporal SV 2020 cuentan con su comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
i)	Socializar periódicamente y cumplir a cabalidad los procedimientos, políticas, protocolos, planes, programas y estándares diseñados por la empresa.			X		Se cumple con este numeral
Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.					

OBLIGACIONES AMBIENTALES

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal del contratista se encuentre			X		Durante el mes de SEPTIEMBRE de 2020 SDIS no realizo esta capacitación. Nosotros como empresa hemos dado capacitación sobre tema ambiental.

	en las instalaciones de la entidad, como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales de la SDIS por parte de Gestión ambiental y a su vez un acta y listado de socialización de la totalidad del personal del contratista que se encuentre inmerso en la ejecución del contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los treinta (30) días calendario de la firma del acta de inicio					
2	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para esto el contratista presentará a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de esta cláusula.			X		La unión temporal SV 2020, mediante oficio radicado el 22 de mayo de 2020 a la SDIS, informo que los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato son elaborados con materiales reciclables.
3	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio, con lo anterior se le da cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo a la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses posterior a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta cláusula.			X		Se cumple con este requerimiento, así mismo mensualmente se realiza el apagón ambiental del cual se entrega informe por escrito al área de apoyo logístico con evidencia fotográfica, proceso que se registra en el presente informe - información enviada al área de apoyo logístico.
4	Los equipos electrónicos (como computadores, video cámaras, biométricos, etc.) que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía. Las fichas técnicas de los equipos y/o los CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4509-2020 A LC A LD ÍA			X		La empresa emplea equipos que cumplen con las normas internacionales y nacionales que están exigidos para ser amigables con el medio ambiente

	MAYOR D E B OGOTÁ D .C . Integración Social Secretaría soportes de cumplimiento de esta cláusula serán entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio. En caso tal que alguno de los equipos electrónicos no cuente con dicha tecnología por ausencia en el mercado, se deberá remitir el soporte respectivo que acredite dicha situación.					
5	En caso que durante la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos y/o especiales como lo son los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, tóner de impresoras (entre otros) el contratista deberá llevar un registro de los materiales y cantidades recolectadas, el cual deberá ser presentado a la supervisión dentro de los informes mensuales de ejecución. A su vez, deberá garantizar que el acopio de estos no supere el año, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente. Por otra parte, se deberá contar con mínimo un certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados, emitido por un gestor autorizado por la Secretaria Distrital de Ambiente., el cual deberá ser entregado en el informe final de ejecución o cada que el contratista lo considere pertinente, para así garantizar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005.			X		La unión temporal presenta informe donde reporta que durante el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre no se registraron residuos peligrosos.
6	Garantizar el cumplimiento de lo estipulado con el modelo de los vehículos y su respectiva exención de revisiones técnico mecánicas y de gases.			X		La empresa manifiesta en su informe de obligaciones que dará cumplimiento a lo establecido.
7	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.			X		La empresa cuenta con todo su personal e infraestructura a disposición de la SDIS para la implementación de nuevas acciones y lineamientos que sean requeridos para la gestión ambiental
Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.					

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Se recomienda reforzar los protocolos de Bioseguridad en cada una de las unidades operativas de la SDIS.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.
- Se recomienda continuar con las capacitaciones y reuniones para dar a conocer El Manual de Atención a la Ciudadanía, para mejorar la atención al usuario.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

NO APLICA

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO DÍA – MES – AÑO
PENSIÓN	2020/09	**Planillas de pago de Parafiscales Superior** Planilla # 9411377475 Fecha: 05/10/2020 **Planillas de pago de Parafiscales Vasco** Planilla # 9411474736 Fecha: 08/10/2020
SALUD	2020/10	**Planillas de pago de Parafiscales Superior** Planilla # 9411377475 Fecha: 05/10/2020 **Planillas de pago de Parafiscales Vasco** Planilla # 9411474736 Fecha: 08/10/2020
RIESGOS LABORAL	2020/09	**Planillas de pago de Parafiscales Superior** Planilla # 9411377475 Fecha: 05/10/2020 **Planillas de pago de Parafiscales Vasco** Planilla # 9411474736 Fecha: 08/10/2020
PARAFISCALES	2020/09	**Planillas de pago de Parafiscales Superior** Planilla # 9411377475 Fecha: 05/10/2020 **Planillas de pago de Parafiscales Vasco** Planilla # 9411474736 Fecha: 08/10/2020

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? **SI** [ ] **NO** [x]

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	**NO** [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Informe de gestión - Informe Obligaciones Contractuales - Informe Examen Psicofísicos - Actas visita - Certificación de No generación de residuos peligrosos - Pago de Seguridad Social - Soporte de pago de nómina - Licencia de Funcionamiento	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI (X)	**NO ( )**
Se procede a realizar el pago de los días de servicios del periodo del 1 al 30 del mes de septiembre de 2020.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2020, la Unión Temporal cumplió con lo pactado contractualmente, y a la fecha se ha ejecutado 42,71 % del presupuesto del contrato.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para este pago se afectan recursos del PROYECTO 1118 por valor de **$1.092.006.759,00,** así:

- Factura: MEDIOS TECNOLÓGICOS JARDINES INFANTILES - CASAS DE INTEGRACION FAMILIAR Y CENTRO AMAR, por valor de $7.322.378,00

- Factura: MEDIOS TECNOLÓGICOS OTROS, por valor de $4.819.899.00
- Factura: SERVICIOS DE VIGILANCIA TALENTO HUMANO JARDINES INFANTILES - CASAS DE INTEGRACION FAMILIAR Y CENTRO AMAR, por valor de $590.258.965.00
- Factura: SERVICIOS DE VIGILANCIA TALENTO HUMANO OTROS, por valor de $489.605.517,00

Para un total por talento humano de $1.079.864.482,00 y un total por medios tecnológicos de $12.142.277,00

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/10/2020

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN (15 Oct. 2020 09:05 CDT)

CAROLINA WILCHES CORTES	**LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN**
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)	APOYO A LA SUPERVISION

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
740A59691D1FD879

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CINDY YOLIMA MAHECHA CHISABA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019091320 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 194719-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.091.320
MAHECHA CHISABA
APELLIDOS
CINDY YOLIMA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1994
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
10-FEB-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

194719-T



CINDY YOLIMA
MARECHA CHISABA
C.C. 1019091320
RESOLUCION INSCRIPCION 1364 **FECHA 24/09/2014**
UNIVERSIDAD UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 206848

196115

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 444 44 90 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 98 No. 9D - 21 Bogotá D.C

UT **UNIÓN TEMPORAL SV-2020**
NIT: 901.382.733 - 7

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Que **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**. con Nit:860.066.946-6 ha realizado durante los últimos seis (6) meses, el pago oportuno de los aportes correspondientes a la nómina de sus empleados al sistema de Seguridad social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, por lo tanto, se encuentra al dia con los mismos y a paz y salvo en el contrato firmado con SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Que **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**. con Nit:860.066.946-6 realizo el pago de la nómina del mes de septiembre el dia 28 del mismo mes. De igual manera el pago de seguridad social fue cancelada el dia 05 de octubre 2020 con No **9411377475** de Planilla a través del operador aportes en linea.

Que **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**. con Nit:860.066.946-6, No se encuentra obligado a cancelar aportes parafiscales (SENA E ICBF) desde el mes de mayo de 2013, por virtud de Reforma Tributaria (Art.25 Ley 1607 de 2012 impuesto CREE) y la ley 1819 de 2016 articulo 65.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la ley 828 de 2003, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogota D, C a los siete (07) días del mes de octubre del año 2020.

CINDY YOLIMA MAHECHA CHISABA
Revisor Fiscal
T.P. No. 194.719–T
Designado por CR Bureau Partners S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1845AD9D7C5CA202

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KELLY MAIYURI MARTINEZ RUBIO** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015438581 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 216674-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Julio de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.438.581
MARTINEZ RUBIO

APELLIDOS
KELLY MAIYURI

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

01-JUN-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00640073-F-1015438581-20141112 0041023693A 7 1633079917


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
216674-T
KELLY MAIYURI
MARTINEZ RUBIO
C.C. 1015438581
RESOLUCION INSCRIPCION 329
FECHA 27/05/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. MINUTO DE DIOS
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
229737


218824
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
VASCO SECURITY GROUP LTDA

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Que VASCO SECURITY GROUP LTDA. con Nit: 900,677,860-8 ha realizado durante los últimos seis (6) meses, el pago oportuno de los aportes correspondientes a la nómina de sus empleados al sistema de Seguridad social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, por lo tanto, se encuentra al dia con los mismos y a paz y salvo en el contrato firmado con SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Que VASCO SECURITY GROUP LTDA. con Nit: 900,677,860-8 realizo el pago de nómina del mes de septiembre el dia 28 del mismo mes. De igual manera el pago de seguridad social fue cancelada el dia 08 de octubre 20020 con No de Planilla 9411474736 a través del operador aportes en línea.

Que VASCO SECURITY GROUP LTDA. con Nit: 900,677,860-8, No se encuentra obligado a cancelar aportes aportes parafiscales (SENA E ICBF) desde el mes de mayo de 2013, por virtud de Reforma Tributaria (Art.25 Ley 1607 de 2012 impuesto CREE) y la ley 1819 de 2016 articulo 65.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la ley 828 de 2003, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogota D, C a los siete (9) días del mes de octubre del año 2020.

KELLY MAYORI MARTINEZ RUBIO
Revisor Fiscal
T.P. No. 216.67[illegible]-T
Designado por CR Bureau Partners S.A.S.

Acuerdo-INFORME SUPERVISON CTO 4525 GRUPO 1 PAGO No 5-septiembre 2020.pdf

Informe de auditoría final 2020-10-15

Fecha de creación:	2020-10-15
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAJ3L6WnX6vRnCbUBs2dGh9RznEBKa5UNj

Historial de “Acuerdo-INFORME SUPERVISON CTO 4525 GRUPO 1 PAGO No 5-septiembre 2020.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2020-10-15 - 14:03:22 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN (ldurane@sdis.gov.co) para su firma.

2020-10-15 - 14:03:27 GMT

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN (ldurane@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-10-15 - 14:03:36 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN (ldurane@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-15 - 14:05:01 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) para su firma.

2020-10-15 - 14:05:03 GMT

Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-10-15 - 14:31:25 GMT- Dirección IP: 181.63.12.213.

Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-15 - 14:33:06 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.63.12.213.

Acuerdo completado.

2020-10-15 - 14:33:06 GMT